



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 17 de Abril de 2013

188/13

Expte. N° 14.410/12

VISTO:

La Resolución N° 859-FI-2012, mediante la cual se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura "Procesamiento de los Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Sur – Metán-; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo oportunamente informado por la Dirección General Administrativa Económica, el cargo se encuentra disponible en el marco del Convenio-Programa suscrito entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Salta, que fuera refrendado por el Sr. Rector de esta última, en virtud de la autorización que le confiriera el Consejo Superior mediante Resolución CS N° 575/10 y posteriormente aprobado por Resolución R N° 441/11;

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de tres (3) postulantes al cargo, de los cuales sólo uno (1) se hizo presente en las instancias de la entrevista y la clase oral y pública;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, aconsejando la designación de la Ing. Alim. María Alejandra Aparicio en el cargo objeto del Llamado;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que la Dirección General Administrativa Académica eleva lo actuado señalando que sólo se observa como novedad el reemplazo del tercer miembro titular del Jurado por el primer suplente, debido a la no recepción de los temas de aquél para efectuar el correspondiente Sorteo;

Que la referida sustitución fue convalidada por Resolución N° 088-FI-2013.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(ad-referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados sustanciado en cumplimiento de la Resolución
//..



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

188/13

Expte. N° 14.410/12

N° 859-FI-2012.

ARTICULO 2°.- Designar a la Ing. Maria Alejandra APARICIO, D.N.I. N° 16.833.816 en el cargo interino de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, con Dedicación SIMPLE, en la asignatura "PROCESAMIENTOS DE LOS ALIMENTOS" del Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Sur – Metán-, a partir del 19 de Abril del corriente año y hasta el 31 de marzo de 2014.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente designación a la partida correspondiente, oportunamente asignada en el Convenio-Programa suscrito entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Salta, que fuera refrendado por el Sr. Rector de la Universidad, en virtud de la autorización que le confiriera el Consejo Superior mediante Resolución CS N° 575/10, y posteriormente aprobado por Resolución R N° 441/11.


ARTICULO 4°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente antes citada, deberá concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

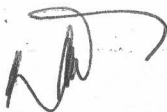
ARTICULO 5°.- Hacer saber a la interesada, que oportunamente se indicará el procedimiento a seguir en cuanto a lo relacionado al registro de asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 6°.- Disponer que la agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 7°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Lic. Norma Beatriz MORAGA, Ing. María Alejandra APARICIO, Div. Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA